



EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL QUINDIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, numeral 14 del art. 24 del Decreto 249 de 2004, Resolución 2406 de 2023, Resolución N° 1-00225 de 2024 y Resolución N° 1-02862 de 2025.

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Objeto: Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo del evento de fomento al emprendimiento, la empleabilidad y la economía campesina, en el marco del programa CampeSENA del centro de comercio y turismo regional Quindío vigencia 2025

Valor: El precio del contrato será hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$19.718.000,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos del servicio a contratar.

Plazo de ejecución: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el día 19 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En todo caso, el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

Recursos: CDP 1225 del 08 de enero de 2025

Para proceder con la contratación de los servicios autorizados por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.


Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 099

Expedida en Armenia Quindío, a los 10 días de noviembre de 2025


HENRY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR (E) REGIONAL

Revisó: Carlos Andrés Escobar E
Apoyo Jurídico Despacho Regional

Revisó: Luis Felipe Pérez López.
Abogado Contratista CCYT 

Elaboró: Daniela Márquez Ramírez
Apoyo Contratación 